



**APRUEBA PROGRAMA A LA GESTION DEPORTIVA Y
MANTENCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.**

DECRETO N° 1629 /

Chillán Viejo, 19 AGO 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Programa a la Gestión Deportiva y Mantención de la Infraestructura Deportiva.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Programa a la "Gestión Deportiva y Mantención de la Infraestructura Deportiva", por un monto de \$1.705.000.- (Un millón setecientos cinco mil pesos), para la ejecución del programa.

2.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3.- Los gastos se cargarán a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/ALS/GGB/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



PROGRAMA A LA GESTION DEPORTIVA Y MANTENCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillan viejo tiene dentro de sus funciones esenciales es la de apoyar y fomentar el deporte en todas sus disciplinas y actividades. Para ello cuenta con infraestructura deportiva que está a disposición de todos los vecinos y vecinas de la comuna y de las organizaciones territoriales y deportivas, facilitando con esto los espacios de recreación y desarrollo del deporte comunal.

El deporte es visto como una fundamental herramienta de alcanzar mejores estadios de calidad de vida y de hábitos que facilitan la reproducción de factores protectores en la familia y la sociedad, que a su vez mitigan las amenazas y los factores de riesgo que allanan el camino a conductas sociales no deseadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en la contratación de personal de apoyo en la gestión y administración de los complejos deportivos municipales, destinados a apoyar de forma permanente y sistemática las iniciativas y acciones deportivas que de manera espontánea y organizada son presentadas en la Municipalidad, a fin recoger y administrar las programaciones deportivas en los complejos existentes.

Se organizara la demanda, velando por una correcta y proporcionada distribución de los espacios deportivos a las organizaciones, así como de la mantención de sus instalaciones, a fin de que la actividad deportiva tenga una correcta implementación en esta infraestructura municipal programando diariamente sus espacios.

OBJETIVOS:

Canalizar las iniciativas deportivas de las distintas disciplinas y de todos aquellos que necesiten espacios deportivos para practicar deporte, programando y distribuyendo el calendario diario y semanal con la demanda existente.
Mantener toda la infraestructura física, sus servicios y espacios, áreas verdes y cierros, así como de la implementación dispuesta en ellos.

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Contratación del personal.
- Organización de la demanda
- Organización diaria, semanal y mensual de los calendarios de las organizaciones deportivas.
- Mantención permanente de la infraestructura.

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará desde agosto a diciembre de 2010.

6

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará a las organizaciones deportivas de la comuna; a las organizaciones territoriales y funcionales y en general a todas aquellas personas interesadas en canalizar sus actividades deportivas en estos complejos municipales.

PRESUPUESTO:

Aporte Municipal: \$ 1.705.000.-

DISTRIBUCION:

-Prestaciones de Servicios. \$ 1.705.000.-
Cuenta: 21.04.004

COSTO TOTAL: \$ 1.705.000.-

COORDINADOR DEL PROGRAMA:

Director de Desarrollo Comunitario.



ANDRES LEON SANCHEZ
Director Desarrollo Comunitario

ALS/rbc.

Distribución: Dir. Finanzas / Archivo.



V° B° DAF



V° B° Unidad Control



V° B° Contabilidad y Presup.

5-515.



FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde

Chillán,